

RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 26 DE ENERO DE 2026, POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SE DENIEGA PROVISIONALMENTE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIPS) EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS PERSONAS COORDINADORAS Y CENTROS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	TÍTULO	TIPO DE PARTICIPANTE	Nº DE PARTICIPANTES	Nº DE CRÉDITOS	PERSONAL DOCENTE Y FORMADOR	INSTITUCIONES SOCIAS	PROGRAMA PRESENCIAL	CENTRO UMA	COORDINADOR
1	New Research Methodologies: The Artificial Intelligence Revolution in Architecture and Urban Planning	ESTUDIANTES/PDI/PTGAS	20	X	UMA/OTRAS INSTITUCIONES	SI MARIBOR01 I GENOVA01 I CHIETIO1	SEPTIEMBRE 2026	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	Carlos Jesús Rosa Jiménez
1, 2, 3	METAHEFO Immersive Foot Health Education: Virtual Reality for Assessment and Care	ESTUDIANTES	X	X	UMA	SF HELSINK41 P LISBOA105 MT MALTA01	MAYO 2026	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Gabriel Gijón Noguerón
1, 4	Nuevos modelos de negocio y estrategias para la Transformación Digital	ESTUDIANTES/PDI	20	X	UMA/OTRAS INSTITUCIONES	D RAVENSBO1 F PARIS056 D HEILBR001	NOVIEMBRE 2026	FACULTAD DE MARKETING Y GESTIÓN	María José Quero Gervilla / Carmen Jambrino Maldonado
1	Sustainable Tourism Business Models: A Low-Impact Approach	ESTUDIANTES	20	X	UMA/UNINOVIS/OTRAS INSTITUCIONES	LT KAUNAS08 B BRUKEL88	OCTUBRE 2026	FACULTAD DE TURISMO	Javier Pérez Aranda
1, 5	Exploring Tourism and Commerce Barriers through Spanish Language and Culture for an inclusive future	ESTUDIANTES	20	X	UMA/UNINOVIS/OTRAS INSTITUCIONES	LT KAUNAS08 B BRUKEL88	NOVIEMBRE 2026	FACULTAD DE TURISMO	Javier Pérez Aranda

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No incluye número de créditos que otorga el BIP.
2. No incluye número de participantes.
3. La solicitud no está firmada por Coordinador de centro y/o Coordinador BIP.
4. Debe contar con una única persona coordinadora.
5. Segundo BIP de un mismo Coordinador.

Las personas interesadas podrán presentar, en el plazo de diez días hábiles contabilizados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, las alegaciones o subsanación de falta de documentación exigida que consideren oportunas. Dichos alegatos serán remitidos a la Jefatura del Servicio del Servicio de Relaciones Internacionales, y presentados en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga o a través de su sede electrónica.

Málaga, 26 de enero de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	5263-4467-3252P3476-6875	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	29/01/2026 08:49:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5263-4467-3252P3476-6875		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Cofinanciado por
la Unión Europea

PDC: Enrique Nava Baro

Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

-
Resolución de 19 de marzo de 2025
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)

Código Seguro De Verificación	5263-4467-3252P3476-6875	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	29/01/2026 08:49:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5263-4467-3252P3476-6875		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

